



Boletín Oficial

de Ceuta

Jueves 28 de Junio de 1928

Se publica los jueves

1478

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26.)

1479

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados
De 14 a 19

Días y horas de audiencia de la Presidencia
Martes y Viernes de 17 y 30 á 18 y 30

1480

Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:

Todos los días de 8 á 22, en la Farmacia instalado en el Palacio Municipal.

1481

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sábado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ceuta 10 de Febrero de 1927.

El Presidente; Jose G. Benitez.

1482

Junta Municipal de Ceuta

EXTRACTO del pliego de condiciones para la designación mediante subasta de un Gestor Municipal que efectúe el cobro de determinados arbitrios e impuestos consignados en el presupuesto ordinario vigente.

La Junta Municipal de Ceuta saca a concurso la recaudación por Gestor de los arbitrios e impuestos siguientes: A) Altura de edificios; B) Hoteles, fondas y casas de dormir; C) Estabulación de cabras y vacas; D) Puestos en el Mercado antiguo, Pescadería y vía pública, marquesinas, vallado de solares, paso de adoquines en las aceras, fiestas y diversiones públicas, exposiciones y anuncios comerciales y luminosos, venta de específicos en la vía pública, extracción de dientes y molares, juegos de prestidigitación, venta ambulante de pescado y arbitrios sobre pescados, venta de helados y otros similares, diteros, quincalla y bisutería y mesas y sillas en cafés y casinos; E) Medallas para perros; F) Circulación por la vía pública de vehículos de tracción animal, caballerías y bicicletas; G) Paradas de coche de tracción animal; H) Apertura de zanjas y calas en la vía pública; I) Tendido de líneas aéreas; J) Limpieza de pozos negros; K) Bajantes de aguas, L) Escaparates y vitrinas; M) Industrias en la vía pública de limpiabotas y mozos de cuerda; N) Venta de bebidas; Ñ) Pompas fúnebres; O) Cédulas personales; con arreglo a las tarifas que rigen en la actualidad).

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos del Palacio Municipal a las diez y siete horas del día en que se cumplan veinte a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, bajo la Presidencia del señor Presidente de la Junta, Vicepresidente en quién delegue, con asistencia de otro Vicepresidente designado por la Comisión Permanente.

El tipo que servirá de base a la subasta será de TRES-CIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL pesetas anuales, haciendo las entregas de la recaudación practicada por decenas vencidas dentro de las veinticuatro horas siguientes a cada una, dichas entregas serán por cuenta del mínimo en que se adjudique la subasta al que se computará por año, pero debiendo ingresar el Gestor en cada mes VEINTE MIL pesetas por lo menos.

A los efectos del mínimo anual que se establece en este pliego durante los cinco primeros del contrato, sólo se com-

putará en cada arbitrio las cinco dozavas partes del total calculado en el Presupuesto a excepción de las cédulas personales cuya recaudación comenzará aproximadamente al empezar el servicio de Gestor y respecto de las que sólo se tendrá en cuenta la cantidad percibida ya por el Municipio, caso de que fuese abierto el cobro antes de primero de agosto.

El premio de cobranza es el del siete por ciento del mínimo líquido anual en que se adjudique la subasta, estableciéndose además un premio de cobranza del treinta por ciento de la mayor recaudación obtenida sobre el mínimo. Además serán para el Gestor las costas de la recaudación ejecutiva.

Las proposiciones se sujetarán al modelo que se inserta al pie de este anuncio y se presentarán en las condiciones preceptuadas en el artículo quince del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales en la Secretaría de esta Junta, durante las hábiles de oficinas, todos los días laborables a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid hasta el anterior al de la celebración de la subasta, pudiendo concurrir los interesados por sí o por medio de mandatarios cuyo poder podrá ser bastantado por cualquier Letrado en ejercicio en esta localidad; requiriéndose la constitución de una fianza de DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA PESETAS en concepto de provisional y el adjudicatario constituirá la definitiva de TREINTA MIL PESETAS, precisamente en la Caja municipal; fianza que será aumentada a medida que aumente la recaudación.

El tiempo de duración del contrato será el comprendido entre el día primero de agosto de mil novecientos veintiocho al treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintinueve, prorrogable por todo el año mil novecientos treinta a voluntad de las partes.

Las facultades y obligaciones del Gestor con relación al personal de la gestión así como su obligación para el caso en que sean alteradas las tarifas, y las demás estipulaciones del contrato, aparecen en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Municipal a disposición de cuantos tengan interés en examinarlo, en cuyas oficinas se les facilitará copia del mismo y los datos que puedan servirles de norma para la confección de los oportunos pliegos.

Se hace constar que habiéndose anunciado el acuerdo de esta subasta conforme el artículo 26 del dicho Reglamento de Contratación de Obras y servicios municipales, no se ha presentado reclamación alguna.

Ceuta 22 de junio de 1928.

El Presidente,
José E. Rosende.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... según cédula personal corriente, enterado del anuncio, pliego de condiciones, tarifas y tipo mínimo mensual para la designación de un Gestor para la cobranza de los arbitrios sobre altura de edificios; hoteles, fondas y casas de dormir; estabulación de cabras y vacas; puestos en el mercado antiguo; pescadería y vía pública; marquesinas; vallados de solares; paso de adoquines en las aceras; fiestas y diversiones públicas; exposiciones y anuncios comerciales y luminosos; venta de específicos en la vía pública; extracción de dientes y molares; juegos de prestidigitación; venta ambulante de pescado y arbitrios sobre pescado; venta de helados y otros simila-

res; dñeros; quincalla y bisutería; medallas para perros; circulación por la vía pública de vehículos de tracción animal, caballerías y bicicletas; paradas de coches; apertura de zanjas y calas en la vía pública; tendido de líneas aéreas; limpieza de pozos negros; bajante de aguas; escaparates y vitrinas; industrias en la vía pública de limpiabotas y mozos de cuerda; venta de bebidas; pompas fúnebres, y cédulas personales, durante el año y cinco meses comprendido entre 1.º de agosto de 1928 y 31 de diciembre de 1929, prorrogable por el año 1930; se compromete a cumplir todas las condiciones del pliego correspondiente y a abonar a la Junta Municipal la cantidad líquida anual de..... (en letra sin raspadura ni enmiendas) pesetas, y por un premio de recaudación de..... (en letra sin raspadura ni enmiendas) por ciento hasta el mínimo expresado y otro premio de..... (en letra sin raspadura ni enmiendas) por ciento de lo que exceda de dicho mínimo.

Por separado acompaño para la validez de la proposición, cédula personal y carta de pago de depósito provisional.

(Fecha y firma del proponente).

1485

Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Esta Comisión precisa adquirir los artículos de consumo que se consideran necesarios para las atenciones del mencionado Hospital durante el mes de julio próximo venidero.

Cuantas personas deseen hacer proposiciones de venta pueden efectuarlo con sujeción a las condiciones insertadas en el Boletín Oficial de esta Junta Municipal y en los pliegos que obran en la oficina de la Administración de este Establecimiento los cuales pueden ser consultados por quienes lo deseen.

Las clases y cantidades a adquirir de artículos constan en relaciones expuestas en las tablillas anunciadoras de la Intendencia de Marruecos, en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta Plaza y en el vestíbulo de entrada al Hospital Central.

Las muestras de ACEITE VEGETAL, AZUCAR, LECHE CONDENSADA, MANTECA DE VACA, TOCINO, Y VINO TINTO que han de ser objeto de análisis se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (oficinas de la Administración) hasta las 12 horas del día 27 del presente mes.

El acto tendrá lugar el día 7 del próximo mes a la hora que tenga a bien señalar la Presidencia.

Al hacer entrega de los artículos en almacenes será en envase que no exceda en peso de 50 kilos para facilitar el transporte a lomo.

Los vendedores presentarán al entregar sus artículos recibo acreditativo de haber satisfecho en Aduana Zona Española de nuestro protectorado o de Aduana puerto franco Ceuta los derechos de importación.

No serán admitidas las ofertas que no se ajusten al pliego de condiciones o se presenten en fecha y hora posteriores a las que el concurso señala.

Para las ofertas que será una por cada artículo entregará la Administración de este Hospital el modelo correspondiente.

Se recuerda a los Sres. licitadores el cumplimiento de la R. O. C. de 2 de Enero de 1912 (C. L. núm 1) en que para tomar parte en este concurso ha de presentar el recibo corriente de la contribución industrial que venga ejerciendo certificado de alta en otro caso.

Las muestras de los artículos no adjudicados que no se refieren por sus dueños a los dos días siguientes de la celebración del concurso dispondrá libremente de ellas esta Comisión.

Ceuta 22 de Junio de 1928.—El Coronel Presidente, Pignatelli

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Arqueo extraordinario del presupuesto extraordinario para las obras de construcción de un puente en el foso de la Almina, del día 10 de Abril de 1928.

En la Ciudad de Ceuta a diez de Abril de mil novecientos veintiocho, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta, los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo extraordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior	20.500 00	13.947.22	34.447 22
Recaudado desde el día 1.º a la fecha	» »	» »	» »
TOTAL	20.500.00	13.947.22	34.447.22
Obligaciones satisfechas en dichos días	» »	» »	» »
Existencia en este día	20.500 00	13.947.22	34.447.22
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En Billetes del Banco de España, plata y calderilla	» »	13.947.22	13.947.22
En una fianza del Contratista de las obras	20.500.00	» »	20.500.00
IGUAL	20.500.00	13.947.22	34 447.22

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador saliente,
Alvaro Bielza
El Presidente Ordenador entrante,
José E. Rosende.

El Interventor,
L. Martinez y Barrié.

El Depositario,
Rafael Orozco.

Junta Municipal de Ceuta

ARQUEO EXTRAORDINARIO DEL DIA 10 DE ABRIL DE 1928

En la ciudad de Ceuta a diez de Abril de mil novecientos veintiocho, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior.....	372.538.27	120.497.05	493.035.32
Recaudado desde el 1.º a la fecha.....	» »	62.310.40	62.310.40
TOTAL.....	372.538.27	182.807.45	555.345.72
Obligaciones satisfechas en dichos días.....	758.15	68.618.25	69.376.40
Existencia en este día.....	371.780.12	114.189.20	485.969.32
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En pagas anticipadas a Empleados, por orden del Sr. Presidente	» »	13.522.90	13.522.90
En anticipos al Sr. Habilitado de gastos menores.....	» »	5.471.85	5.471.85
En papel pendiente de formalización.....	» »	7.500.00	7.500.00
En sobrante del ejercicio anterior.....	» »	25.199.57	25.199.57
En billetes del Banco de España, plata y calderilla.....	» »	62.494.88	62.494.88
En cuatro depósitos de la Comisión Legitimadora de los Terrenos del Campo.....	96.766.36	» »	96.766.36
En fianzas del contratista de las obras del nuevo Palacio Municipal.....	143.105.87	» »	143.105.87
En varias fianzas.....	131.907.89	» »	131.907.89
IQUAL.....	371.780.12	114.189.20	485.969.32

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador saliente,

Alvaro Bielza.

El Presidente Ordenador entrante,

José E. Rosende.

El Interventor,

L. Martínez y Barrié.

El Depositario

Rafael Orozco.

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Arqueo ordinario del presupuesto extraordinario para la construcción de un puente en el foso de la Almina, del día 30 de Abril de 1928.

En la Ciudad de Ceuta a treinta de Abril de mil novecientos veintiocho, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta, los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior	20.500 00	13.947.22	34.447.22
Recaudado desde el día 10 a la fecha	» »	» »	» »
TOTAL	20.500.00	13.947.22	34.447.22
Obligaciones satisfechas en dichos días	» »	» »	» »
Existencia en este día	20.500 00	13.947.22	34.447.22
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En Billetes del Banco de España, plata y calderilla	» »	13.947.22	13.947.22
En una fianza del Contratista de las obras	20.500.00	» »	20.500.00
IGUAL	20.500.00	13.947.22	34 447.22

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador saliente,
José E. Rosende.

El Interventor,
L. Martinez y Barrié.

El Depositario,
Rafael Orozco.

El Presidente Ordenador entrante,
Alvaro Bielza

Junta Municipal de Ceuta

ARQUEO ORDINARIO DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1928

En la ciudad de Ceuta a treinta de Abril de mil novecientos veintiocho, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior.....	371.780.12	114.189.20	485.969.32
Recaudado desde el día 10 hasta la fecha.....	1.000.00	190.801.00	191.801.00
TOTAL.....	372.780.12	304.990.20	677.770.32
Obligaciones satisfechas en dichos días.....	» »	173.249.51	173.249.51
Existencia en este día.....	372.780.12	131.740.69	504.520.81
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En pagas anticipadas a Empleados, por orden del Sr. Presidente	» »	13.400.00	13.400.00
En anticipos al Sr. Habilitado de gastos menores.....	» »	2.000.00	2.000.00
En papel pendiente de formalización.....	» »	9.000.00	9.000.00
En sobrante del ejercicio anterior.....	» »	25.199.57	25.199.57
En billetes del Banco de España, plata y calderilla.....	» »	82.141.12	82.141.12
En cuatro depósitos de la Comisión Legitimadora de los Terrenos del Campo exterior.....	96.766.36	» »	96.766.36
En fianzas del contratista de las obras del nuevo Palacio Municipal Sr. Escriñá.....	143.105.87	» »	143.105.87
En varias fianzas.....	132.907.89	» »	132.907.89
IGUAL.....	372.780.12	131.740.69	504.520.81

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador saliente,

José E. Rosende.

El Presidente Ordenador entrante,

Alvaro Bielza.

El Interventor,

L. Martínez y Barrié.

El Depositario

Rafael Orozco.

1488

Junta de Plaza y Guarnición de Ceuta

ANUNCIO

Esta Junta precisa adquirir de los artículos siguientes, para necesidades del Parque de Intendencia de esta Plaza.

ARTICULOS	Unidad	Cantidad
Ajos	Kilos	200
Café	Id.	4.000
Carbón mineral	QQms.	570
Carbón vegetal	Id.	600
Cebada	Id.	11.100
Garbanzos	Kilos	12.200
Habichuelas	Id.	5.000
Harina de todo pan	QQms.	5400
Leña	Id.	6.100
Paja para pienso	Id.	13.400
Paja para descanso	Id.	1.000
Petroleo	Litro	15.480
Pimentón	Kilos	300
Tocino	Id.	5.900
Vinagre	Litros	2.000
Vino tinto	Id.	20.000

NOTAS.—Para la compra se admiten ofertas media hora antes de las cinco de la tarde del día ONCE del mes de Julio próximo.

Las muestras de Harina, Pimentón, Tocino, Vinagre y Vino tinto, deberán ser presentadas antes de las doce horas del día DOS del mencionado mes de Julio.

Para la entrega de todos los artículos que se envasen en sacos, por los abastecedores a quienes se les adjudique la compra, es condición «precisa» que la MITAD de la cantidad adjudicada sea entregada en envase corriente y la otra MITAD ha de ser «precisamente» en sacos de CINCUENTA kilogramos.

Las horas de Caja para hacer efectivo en metálico el cinco por ciento del total importe de su oferta, será de diez a doce de la mañana desde esta fecha hasta el día DIEZ del mes de Julio próximo, en que se termina el plazo que se concede para efectuar los depósitos correspondientes.

El pliego de condiciones técnicas-legales a que han de ajustarse los provisionistas, forma y almacenes en que han de entregarse los artículos y demás requisitos para tomar parte en la compra que realiza esta Junta, se hallan de manifiesto en la Jefatura del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza, todos los días laborables.

Se hace presente a todos los ofertantes que presenten artículos, que para resolver cualquier duda que pueda tener la Junta en el acto de la compra, deben permanecer en el local donde esta se celebra, hasta su terminación, bien el que suscribe la oferta, o su representante legal, renunciado a todos sus derechos el que se encuentre ausente.

Ceuta 23 de Junio de 1928.—El Coronel Presidente, P. O., El Comandante Secretario, (Firmado).

1489

Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

Relación de los artículos precisos con destino al Hospital Militar de esta Plaza para cubrir las atenciones calculadas del mismo durante el mes de Julio venidero y mantener sus repuestos.

ARTICULOS	Unidad	CANTIDAD ADQUIRIR
Aceite vegetal	litro	850
Arroz	kilo	450
Azucar	«	1.300
Alcohol	litro	50
Bizcochos	kilo	40
Carbon vegetal	«	13.100
Carbon de piedra	«	32.000
Cebada	«	1.100
Café crudo	«	850
Carne de vaca	«	4.100
Cerveza	litro	6.700
Coliflor	kilo	550
Dulce	«	10
Fruta	«	750
Gallinas moras	número	10.150
Gasolina	litro	1.000
Guisantes conserva	kilo	250
Galletas	«	200
Garbanzos	«	1.000
Hueso de vaca	«	1.000
Huevos	número	76.700
Jabón común	kilo	4.600
Jamón en bruto	«	5.200
Leche de cabra	litro	3.250
Leche condensada	bote	6.000
Leche esterilizada	«	1.600
Leña	kilo	12.000
Manteca de vaca	«	50
Manteca de cerdo	«	780
Merluza	«	550
Petroleo	litro	450
Pan francés	kilo	50
Pasta para sopa	«	60
Patatas	«	18.600
Paja	«	2.700
Queso manchego	«	70
Riñones	«	500
Sesos	«	50
Tocino	«	100
Tomates en conserva	«	200
Vino tinto	litro	6.600
Vino de Jerez	«	20
Zanahorias	kilo	150

Ceuta 22 de junio de 1928. El Coronel Presidente, Pignatelly.

Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

Condiciones a que deben ajustarse las personas o entidades que deseen vender artículos a esta Comisión para el concurso de adquisición que se ha de celebrar el día 7 de julio próximo venidero.

PRIMERA.—Hacer precisamente en efectivo metálico y en la Caja del Hospital el 5 por 100 total importe de sus ofertas aun cuando el pretendiente vendedor tenga pendiente de cobro crédito por mayor suma incluso por ventas y entregas anteriores de su proposición. Las horas de Caja son de 10 a 12 hasta el día 6 de julio próximo en que termina el plazo para depósitos.

SEGUNDA.—Las ofertas deberán ajustarse al modelo que se entregará en las oficinas de la administración de este Hospital que será acompañado de muestra; considerándose como no recibidas las proposiciones que no se presenten con los requisitos que se indican.

3.^a—Las proposiciones deberán ser acompañadas una por cada artículo en sobre sin membrete, cerrado lacrado y dirigido al Sr. Presidente de esta Comisión expresando en la parte superior del sobre «Para el concurso del día...» «Lema...» un lema o signo que será el mismo que tenga la envoltura de la muestra. Las ofertas se admiten hasta las 12 horas del día 6 de julio próximo.

CUARTA.—Por cada artículo que se ofrezca no debe de presentarse más de dos muestras.

QUINTA.—Las muestras de ACEITE VEGETAL, AZUCAR, LECHE CONDENSADA, MANTECA DE VACA, TOCINO y VINO TINTO, deben ser presentadas antes de las 12 horas del día 27 del actual, en cantidad suficiente para ser analizadas, entregándose en la Administración de este Hospital por los oferentes la cantidad de 15'00 pesetas para responder a los gastos que pase el Laboratorio de Análisis de Sanidad Militar por este servicio. Las muestras de los demás artículos se presentarán hasta las 12 horas del día 6 de julio próximo en la oficina de la Administración de este Hospital acompañadas de las oportunas ofertas.

SEXTA.—Las muestras se presentaran envueltas en papel blanco y expresando al exterior a más del lema o signo nombre del artículo y cantidad. Cuando a las proposiciones no se acompañen muestras, en el mismo sobre o en otro separado con el mismo lema se expresará al exterior el artículo y cantidad que se ofrezca.

SEPTIMA.—Las ofertas de las muestras serán presentadas en la Secretaría de esta Comisión (oficina de la Administración) la cual después de comprobar el importe del resguardo del depósito devolverá esta con las anotaciones correspondientes. Horas de 11 a 12 dejando a salvo las condiciones anteriores.

OCTAVA.—Las ofertas admitidas por esta Comisión se formalizarán mediante contrato elevando el vendedor a un 10 por 100 el valor total de la mercancía el depósito del 5 por 100 y siempre en metálico.

NOVENA.—La Junta se reserva el derecho de comprar el total o parte de las cantidades anunciadas u ofrecidas.

DECIMA.—Los artículos adjudicados serán entregados libres de todo gasto incluso el de descarga en los almacenes que se los señalen.

UNDECIMA.—La entrega de los artículos por los abastecedores tendrá lugar a medida que las necesidades del servicio lo exijan pasando el previo aviso: debiendo presentar certificado de la Aduana del Protectorado o de la de Puerto Ceuta si en esta fuesen desembarcados los artículos y acompañando recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de importación reglamentarios.

DUODECIMA.—El peso ha de ser neto y con envase perdido en lo que sea preciso dicho envase.

TRECE.—La falta de cumplimiento de contrato en parte o en todo a reserva de otras responsabilidades lleva consigo la adquisición directa por la Comisión dentro o fuera de la Plaza con todos los gastos de los artículos no entregados por cuenta del prometido vendedor y la pérdida de la fianza del 10 por 100 quedando esta a beneficio del Estado como recursos eventuales del Tesoro en armonía con lo que pre-

vienen las instrucciones 21 y 27 del artículo 9.^o del Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra de 6 de agosto de 1909 (C. L. 157).

CATORCE.—El depósito previo del 5 por 100 será devuelto a los interesados cuyas ofertas no hayan sido admitidas en el día siguiente al del concurso y a la hora de Caja, pero si el que le hubiese sido aceptada alguna oferta se negase a firmar el contrato o a elevar el depósito del 10 por 100 ya citado se le considerará incluido en las condiciones anteriores.

QUINCE.—El importe de las adjudicaciones será satisfecho por la Administración de este Hospital dentro de los créditos del presente ejercicio hallándose sujetos estos pagos al 1'30 por 100 y demás impuestos reglamentarios.

DIEZ Y SEIS.—El importe de los anuncios en el Boletín Oficial de esta Junta Municipal y así como en dos periódicos locales será satisfecho a prorrato entre los vendedores a quienes se los realicen compras.

Ceuta 22 de junio de 1928. El Coronel Presidente, Pignatelli.

1491

EDICTO

Don GABRIEL ROCA GARCIA, Presidente accidental de la Junta Municipal de esta Ciudad.

HACE SABER: Que aprobado por la comisión Permanente el presupuesto para la construcción de un nuevo columbario de nichos en el Cementerio de Santa Catalina y que dichas obras se adjudiquen mediante concurso, en cumplimiento de lo que dispone el art. 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, se hace público que durante el plazo de ocho días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial, pueden presentarse reclamaciones contra el mismo, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Ceuta 26 de junio de 1928.

Gabriel Roca.

1492

EDICTO

Don GABRIEL ROCA GARCIA, Presidente accidental de la Junta Municipal de esta Ciudad.

HACE SABER: Que aprobado por la Comisión Permanente el presupuesto para la construcción de un edificio destinado a Dispensario Antivenereo y que dichas obras se adjudiquen mediante concurso, en cumplimiento de lo que dispone el art. 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, se hace público que durante el plazo de ocho días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial, pueden presentarse reclamaciones contra el mismo, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Ceuta 26 de Julio de 1928.

Gabriel Roca.

1493

EDICTO

Don GABRIEL ROCA Y GARCIA, Presidente accidental de la Junta Municipal de esta Ciudad.

HACE SABER: En cumplimiento de lo ordenado en el art. 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, se hace público que la Comisión Permanente de esta Junta Municipal

ha acordado que las obras de construcción de una balaustrada que circunde el jardín de San Sebastián se adjudiquen mediante concurso y que contra este acuerdo pueden presentarse reclamaciones en la Secretaria Municipal durante ocho días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Ceuta 26 de junio de 1928.

Gabriel Roca.

1494

EDICTO

Don GABRIEL ROCA GARCIA, Presidente accidental de la Junta Municipal de esta Ciudad.

HACE SABER: Que acordada por la Comisión Permanente la construcción de un nuevo pavimento en la antigua plaza de abasto de esta ciudad y que dichas obras se adjudiquen mediante concurso, en cumplimiento de lo que dispone el art. 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, se advierte al público que durante el plazo de ocho días se oyen reclamaciones contra dicho acuerdo en la Secretaria Municipal y que transcurrido este no serán admitidas las que se presenten.

Ceuta 26 de junio de 1928.

Gabriel Roca.

1495

Cédula de citación

El Señor Juez de Instrucción de este Partido en cumplimiento a exhorto del Juzgado de Instrucción de Vitoria dimanante del sumario que en el mismo se instruye sobre estafa contra SANTIAGO LANDA MARTINEZ y otros, ha dictado hoy providencia mandando se cite a dicho procesado para que el día siete de julio próximo a las once comparezca ante el mencionado Juzgado, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido procesado Santiago Landa Martinez, se publica la presente en el Boletín Oficial de esta ciudad por desconocerse el domicilio o actual paradero de aquel, que firmo en Ceuta a veinticinco de junio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario, José Fernández Sánchez.

1496

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, juez de Instrucción de este partido de Ceuta.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Antonio Moya, cuyas circunstancias personales no constan, domiciliado en esta ciudad, trabajando últimamente de camarero en un café o buñolería durante los días del mes de agosto del año último, en que se celebraban las fiestas de la Virgen de Africa, instalada en la Plaza del mismo nombre, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 118 de 1927 sobre lesiones contra Rafael Ruiz Alvarez, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta veinticuatro de junio de mil novecientos veintiocho

El Juez, Joaquín Domínguez. El Secretario, José Fernández Sánchez.